

Moya quele dexó su voto Dixo: q^e los Caballeros
Diputados à consequencia de las facultades que les
fueron dadas el real y Supremo Consejo de Castilla
que son oy las que gobiernan y deben gobernar
sus operaciones, cumplan con lo que esta resuelto
con la protesta de q^e sus resoluciones no cau-
sen por algun modo perjuicio alguno à las
regalias desta C^o. y d^o de la causa publica
q^e como su Tutora reserba y debe reserbar en
si

- El S.^o D^o J^o Andres Ferrer reserbo su voto

- El S.^o D^o J^o Andres Chis Dixo: se conformaba con
el dictamen del S.^o D^o J^o Pedro Pargual Cueto

- El S.^o D^o J^o Gines Garcia de Alcanar Dixo: se confor-
maba con el voto del S.^o D^o J^o Pedro Luque expuesto
por el S.^o D^o J^o Gines de Moya

- El S.^o D^o J^o Andres Ruiz Rey Dixo: se conformaba
con el mismo voto del S.^o D^o J^o Gines de Moya

- El S.^o D^o J^o Pedro Luque Dixo: se conformaba con lo
q^e tenia expuesto por el S.^o D^o J^o Gines de Moya

- El S.^o D^o J^o Esteban de Antola Dixo: que esta
conforme con el voto del S.^o D^o J^o Gines de Moya
respecto à las facultades que en el se confie-
ren à los Caballeros Diputados como igualmente en la
protesta que se ha hecho en su dictamen



